	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	No Plan Anual de Adquisiciones	(escribir el código asignado) (Borre esta Nota)
	Consecutivo	(escribir el consecutivo asignado) (Borre esta Nota)
Tipo de Presupuesto Asignado	(Especifique si esta necesidad corresponde a un Presupuesto de Inversión o de Gasto de Funcionamiento) (Borre esta Nota)	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	[Nombre de Proyecto del Plan de Desarrollo radicado en Planeación (para los presupuestos de Inversión) o Nombre de la Necesidad (para el presupuesto de Gastos de Funcionamiento), que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones] (Borre esta Nota)	
Código BPIN No.	(Escribir el código BPIN asignado en aquellos casos en que el presupuesto esté relacionado con proyectos, solicitar el número en planeación). (Borre esta Nota)	
2. DATOS DE LA CONTRATACION		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Diligenciar	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Diligenciar	
Dependencia solicitante:	Diligenciar	
Tipo de Contrato:	Diligenciar	
Tipo de Contrato:	Diligenciar	Otro:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX**.

(Describir en forma general, cuál es la necesidad que debe atender la entidad. Por lo tanto, se debe identificar lo que se requiere. Para describir con claridad la necesidad que se desea satisfacer, puede responderse a las preguntas: Que necesito; para que lo necesito y porque lo necesito, haciendo mención de las posibles opciones existentes para el logro del objetivo, explicando las razones que conllevan a determinar que la escogida es la mejor, la más conveniente. Adicionalmente, el área solicitante podrá citar el objetivo del plan de desarrollo al que se apunta con la celebración del contrato). (Borre esta nota)

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **XXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX**

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

(Indicar con claridad el objeto del contrato a celebrar; por ejemplo, en una obra pública, se deberá describir cuáles serán las prestaciones que la integrarán. Se debe ser lo más cuidadoso posible para que el objeto del contrato quede lo suficientemente amplio y completo para desarrollar la parte general y especial del cómo atiendo la necesidad en el respectivo contrato en el otro numeral. **(Borre esta Nota).**

4.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación NSPSC	Producto
1		
2		
3		
4		
5		
6		

4.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

[Escribir todas las actividades y/o servicios que se deben ejecutar y/o de los productos que se deban suministrar con ocasión de la contratación. Debe precisarse el alcance del contrato a celebrar. Y se deben considerar los siguientes aspectos:

- Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar. La información anterior, se obtendrá, entre otros, de los estudios técnicos que requiera el contrato.
- En caso de adquisición de equipos de cómputo, programas informáticos y/o similares, el estudio previo deberá contar con el visto bueno del Departamento de Sistemas, para la configuración de las especificaciones técnicas de los productos y la compatibilidad con los equipos y programas del Distrito de Barranquilla (en caso de ser necesario).
- Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes.
- Actividades técnicas.
- Servicios conexos: entendidos como aquellos que se derivan del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos, soportes, entregas de productos, etc].

(Borre esta nota)

5. ALCANCE DEL OBJETO / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

2




NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

[Debe precisarse el alcance del contrato a celebrar]

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 GENERALES

[Relacionar las obligaciones generales del contratista]

6.2 ESPECIFICAS

[Relacionar las obligaciones específicas del contratista]

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO

Son las obligaciones del DEPARTAMENTO:

[Relacionar las obligaciones]

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es hasta el xx de xxxxxxxxxxxx de xxxx o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:


El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de xxxxxxxxxxxx y el Departamento del Atlántico.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de xxxxxxxxxxxxxxxx.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

[Indicar cuál es la modalidad de selección que se empleará para la escogencia del contratista y además, se indicará cuál es el soporte normativo de dicha conclusión. Adicionalmente, debe justificar el por qué se acude a esa modalidad de selección]. (Borre esta Nota)

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

12. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

13.1 VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma **[Escribir el valor en letras] M/CTE (\$xxxxxxxxxxxxxxxxxx)** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

13.2 RUBRO PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **xxxxxxx** del xx de **xxxxxxx** de **xxxx**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR

Nota: El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.


13.3 FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a lo facturado al vencimiento de cada mes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los **xxxxxxxxxx (xx)** días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

14. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO / ANÁLISIS DEL SECTOR:

14.1 JUSTIFICACION

[Escribir la justificación del valor del contrato]

14.2 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:

[Escribir el análisis del sector]

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

[Escribir los criterios para la selección de la oferta más favorable]


16. FACTORES DE VERIFICACIÓN

El Departamento realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Hábil / No Hábil
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Hábil / No Hábil

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09


la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
8. Pantallazo de verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
10. Registro Único Tributario (RUT).
11. Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Es de vital importancia, para la Gobernación, contar con un contratista que atienda de manera casi inmediata los requerimientos que se puedan presentar por la naturaleza del contrato y que los suministros y/o elementos, Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, con la cual se requieren los servicios y suministros se pueden llegar a necesitar con inmediatez o con una solución al momento, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Departamento del Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.

Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio respectiva. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos jurídicos que se encuentren contenidos en la Invitación Pública.

b. Verificación de Requisitos Técnicos

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.


Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **3. Formato De Experiencia Proceso Mínima Cuantía**, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **3. Formato De Experiencia Proceso Mínima Cuantía** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.


De no subsanar la información requerida por la entidad, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La entidad no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

17. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanación contenida en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el **VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA** indicado en el **4. Formato de Oferta Económica Proceso Mínima Cuantía**.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad podrá efectuar las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.


La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la entidad no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En la propuesta económica no se podrán superar los valores promedios unitarios contenidos en el análisis del sector, ni el valor total corregido sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de que la propuesta sea rechazada.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la entidad dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

19. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de la **[Escribir nombre de la dependencia]** o quien sea designado por el Secretario General.


20. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.

21. EL ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSION DE LOS AMPAROS.

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor de la Gobernación del Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y TRES (03) años más
Seguro de Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09


Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

EI CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
 Secretario General

	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09

MATRIZ DE RIESGOS

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Clasificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



	FORMATO DE ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-03-09



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

- atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 - (57)(5) 330 7103
 - Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307**

